

DEFENSORIA DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Presentación de resultados

Supervisión de zonas inseguras por alumbrado público en los distritos de Chaupimarca ,Yanacancha y el centro poblado de Paragsha - Simón Bolívar

Oficina Defensorial de Pasco

Fundamentación jurídica de la supervisión

- ✓ De acuerdo al artículo 162° de la Constitución Política y el artículo 1° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, es nuestra competencia defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, así como supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos de la ciudadanía.

- ✓ El artículo 58° de la Constitución Política establece que el Estado orienta el desarrollo del país y actúa, principalmente, en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

  En tal sentido y, en concordancia con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 758 (Ley de Promoción de Inversiones Privadas en Infraestructura de Servicios Públicos), el Estado es titular de la prestación de servicios públicos.

Resultados de la supervisión realizada por la OD Pasco

Recomendaciones respecto a las zonas inseguras por el alumbrado público

Resultados de la supervisión realizada por la OD Pasco

Objetivo, ámbito y período de la supervisión

OBJETIVO: Supervisar la adecuada prestación del servicio público de electricidad, garantizando el acceso y la calidad del servicio de alumbrado público.

ÁMBITO: Se supervisaron 2 municipalidades distritales de la provincia de Pasco y el centro poblado de Paragsha del distrito de Simón Bolívar.

PERÍODO: La supervisión se realizó en el mes de abril del 2019

Zonas supervisadas

Distrito de Chaupimarca

- Zona Urbana (Tahuantinsuyo, La Esperanza Nueva Esperanza, Uliachin, Túpac Amaru)

Distrito de Yanacancha

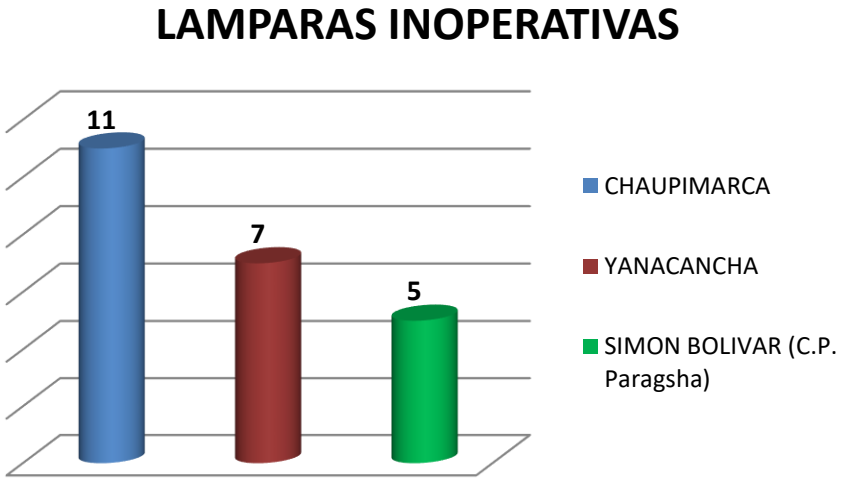
- Zona Urbana (Víctor Raúl Haya de la Torre, San Juan Pampa, APV Undac, Columna Pasco, Pucayacu)

Distrito de Simón Bolívar

- Zona Urbana (Paragsha, José Carlos Mariátegui, Campamentos Mineros)

Supervisión de alumbrado público

- ✓ La supervisión se realizó de forma aleatoria a diferentes zonas de la ciudad.
- ✓ Se verificó las condiciones de iluminación de lámparas de alumbrado de las vías públicas.
- ✓ La falta de alumbrado público genera condiciones de inseguridad en la población que radica o se traslada en la zona



Supervisión de alumbrado público

Ubicación de lámparas inoperativas con punto GPS, en el distrito de Chaupimarca

ITEM	UBICACIÓN DE LAMPARAS INOPERATIVAS	PUNTO GPS
1	AA.HH. Tahuantinsuyo	-10.686825,-76.242185
2	AA.HH. Tahuantinsuyo – Carretera Central, salida de Cerro de Pasco	-10.687998,-76.241017
3	Av. El Oro – Parque Minero	-10.688341,-76.256687
4	Jr. El Cobre (Ref. cerca al Parque Minero)	-10.687781,-76.256248
5	Pje. Jauja (Ref. cerca al Hospital Daniel Alcides Carrión)	-10.686990,-76.262333
6	Jr. Las Américas - AA.HH. Tahuantinsuyo	-10.683048,-76.243725
7	Av. Circunvalación Tupac Amaru (Frente a la IE Daniel Alcides Carrión)	-10.687588,-76.253815
8	Pje. Jauja (Ref. cerca a la ex Comisaría la Esperanza)	-10.688956,-76.259923
9	Av. Yauli	-10.689241,-76.255939
10	Pje. Pumacahua – Sector 4 Uliachín	-10.691444,-76.258925
11	Sector 6 Uliachín	-10.691977,-76.262481

Supervisión de alumbrado público

Ubicación de lámparas inoperativas con punto GPS, en el distrito de Yanacancha

ITEM	UBICACIÓN DE LAMPARAS INOPERATIVAS	PUNTO GPS
1	Calle Huánuco con Prolongación Av. Daniel Alcides Carrión	-10.670216,-76.248843
2	Parque La Lectura (APV UNDAC)	-10.663575,-76.250493
3	Parque La Madre	-10.665360,-76.253322
4	Inmediaciones del Parque La Lectura (APV. UNDAC)	-10.663062,-76.250125
5	Jr. Ucayali - AA.HH. Víctor Raúl Haya De la Torre	-10.658955,-76.254415
6	Av. Perú Sector 1	-10.667996,-76.250185
7	Av. Evitamiento	-10.662313,-76.250249

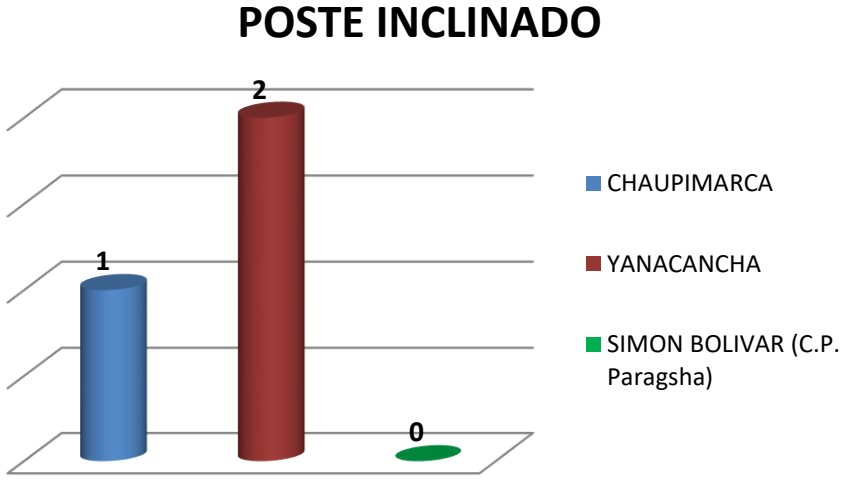
Supervisión de alumbrado público

Ubicación de lámparas inoperativas con punto GPS, en el distrito de Simón Bolívar (Paragsha)

ITEM	UBICACIÓN DE LAMPARAS INOPERATIVAS	PUNTO GPS
1	Av. Los Angeles - AA.HH. José Carlos Mariátegui	-10.670216,-76.248843
2	Calle Alfonso Ugarte – AAHH José Carlos Mariátegui – Sector 2	-10.663575,-76.250493
3	Calle Víctor Arias Vicuña - AA.HH. José Carlos Mariátegui Sector 1	-10.665360,-76.253322
4	Parque José Carlos Mariátegui	-10.663062,-76.250125
5	Calle 28 de Julio	-10.658955,-76.254415

Supervisión de alumbrado público

- ✓ Se ha identificado postes que se encuentran inclinados que ponen en riesgo la seguridad de los vecinos y transeúntes que circulan por las vías publicas de los distritos de Chaupimarca, Yanacancha y Simón Bolívar (Paragsha).



Supervisión de alumbrado público

Ubicación de postes inclinados con punto GPS, en el distrito de Chaupimarca y Yanacancha

CHAUPIMARCA

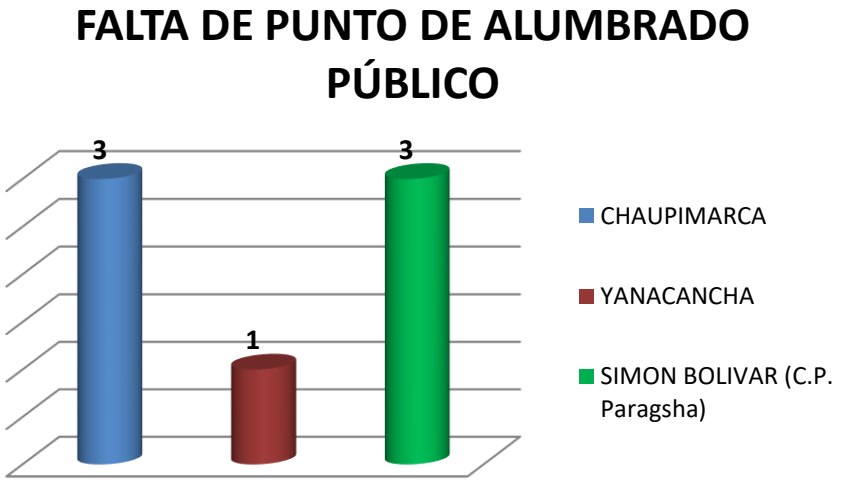
ITEM	POSTES INCLINADOS	PUNTO GPS
1	CERCA AL GRIFO LA ESPERANZA PETRO PERÚ	**-10.689693,-76.260980**

YANACANCHA

ITEM	POSTES INCLINADOS	PUNTO GPS
1	JR. MANUEL ASCENCIO SEGURA CERCA A LA LOZA MACCHU PICCHU	**-10.661220,-76.251473**
2	AV. LOS NOGALES Y CEDROS APV. UNDAC	**-10.662934,-76.250993**

Supervisión de alumbrado público

- ✓ Se detectó ausencia de infraestructura de alumbrado público o con escasa iluminación que afecta la seguridad en el tránsito vehicular y peatonal.
- ✓ Esta situación genera condiciones de riesgo.



Supervisión de alumbrado público

ITEM	UBICACIÓN DE ZONAS INSEGURAS POR FALTA Y/O ESCASO DE AP
1	*Noruega Baja – Costado de la IE Ricardo Palma*
2	*Av. Circunvalación Tupac Amaru – Frente a la IE Daniel Alcides Carrión*
3	*Campamento Minero La Esperanza*

CHAUPIMARCA

ITEM	UBICACIÓN DE ZONAS INSEGURAS POR FALTA Y/O ESCASO DE AP
1	*Pucayacu (Ref. Carretera Milpo)*

YANACANCHA

ITEM	UBICACIÓN DE ZONAS INSEGURAS POR FALTA Y/O ESCASO DE AP
1	*Campamento Minero – Entrada Paragsha IE San Andrés*
2	*Plaza Ecológica - AA.HH. José Carlos Mariátegui Sector 2*
3	*IE El Amauta - AA.HH. José Carlos Mariátegui Sector 2*
4	*Pasaje Grau (Ref. Malla de protección)*

SIMON BOLIVAR (Paragsha)

Instituciones Educativas

- Se ha verificado que en las inmediaciones de algunas IE no existe o hay insuficiente alumbrado público, afectando a la comunidad educativa en general

CHAUPIMARCA

- ***I.E. RICARDO PALMA,***
  Noruega Baja
- ***I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN,***
  Av. Circunvalación Tupac Amaru

YANACANCHA

- ***I.E. N° 34305***
  AA.HH. Víctor Raúl Haya De La Torre

SIMÓN BOLIVAR (Paragsha)

- ***I.E. SAN ANDRES N° 31774***
  Campamento Minero Entrada Paragsha
- ***I.E. EL AMAUTA***
  AA.HH. José Carlos Mariátegui Sector 2

CONCLUSIONES

Conclusiones

1. Tras la supervisión aleatoria de las condiciones de iluminación e infraestructura en las vías públicas, se detectó lo siguiente:

   a) 23 postes con lámparas inoperativas «Chaupimarca: 11, Yanacancha: 7 y Simón Bolívar (CP Paragsha): 5».
   b) 3 postes inclinados «Chaupimarca: 1, Yanacancha: 2».
   c) 7 zonas con ausencia y/o deficiencia del servicio de alumbrado público «Chaupimarca: 3, Yanacancha: 1 y Simón Bolívar (CP Paragsha): 3».

2. Se identificaron 5 instituciones educativas que carecen y/o tienen deficiente servicio de alumbrado público en las zonas supervisadas.

3. Así mismo se ha detectado la existencia de postes inclinados que generan riesgo en la vida de las personas, tal es el caso de electrocución y otros.

Conclusiones

4. Las deficiencias en el servicio de alumbrado público, tales como lámparas inoperativas, ausencia de infraestructura y escasa iluminación, son hechos que vulneran el derecho de la población a acceder y disfrutar del servicio público en condiciones de calidad, además de fomentar la inseguridad ciudadana.

Recomendaciones

1. Sensibilizar a la población con la finalidad de orientar sobre las gestiones que deben realizar cuando se presenten deficiencias en el servicio de alumbrado público, recordando que la empresa de electricidad tiene un plazo de 3 días hábiles para subsanar los problemas de lámparas inoperativas o en mal estado y 7 días para instalar una unidad de alumbrado público en la zona urbana.

2. Se recomienda evaluar la ampliación de infraestructuras de electricidad para garantizar el acceso al servicio de alumbrado público, como una medida que contribuya a la seguridad ciudadana y, de manera particular, a la recuperación de los espacios públicos en beneficio de la población.

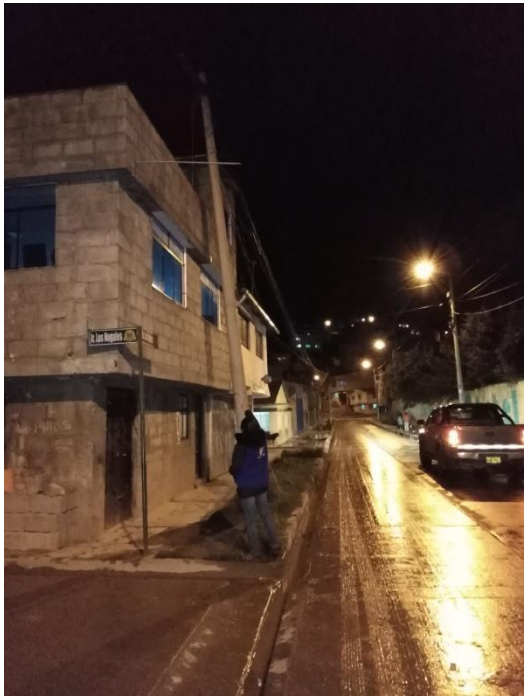
3. Se recomienda a las Municipalidades de la zonas supervisadas realizar verificación de las construcciones (aleros), por haberse encontrado viviendas cercanas a la redes eléctricas.

4. Se recomienda el desarrollo de un trabajo articulado entre instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para un mejor desarrollo y crecimiento de infraestructuras.

AA.HH. Tahuantinsuyo – Chaupimarca
Lámpara inoperativa



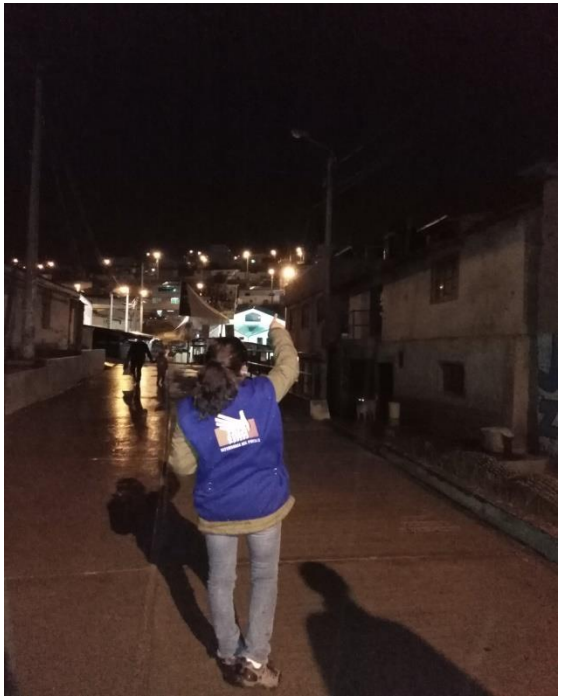
Av. Los Nogales y Cedros, APV. UNDAC – Yanacancha. Poste inclinado



I.E. San Andrés N° 31774 – C.P. Paragsha
Ausencia de infraestructura de alumbrado público



AA.HH. José Carlos Mariátegui Sector 2 – C.P. Paragsha, Lámpara inoperativa



DEFENSORIA DEL PUEBLO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
PASCO

Jirón Rockovich N° 95 – San Juan
(Altura de la cuadra 2 de la “Doble Pista”)

Teléfonos: 42-3533 y 42-2378
www.defensoria.gob.pe